



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCLAN

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 007 -2019 -A-MDI

Inclán, 02 de enero de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia tal como lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972.

Que, a través de la Ordenanza Municipal Nº 005-2015-MDI se aprobó la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, considerándose a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía Nº 106-2018-MDI del 01 de Agosto de 2018, se designó al Abog. PEDRO MIGUEL GUILLERMO ACHO en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Inclán.

Que la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972 en su artículo 6 establece que la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el Artículo 20 inciso 17) establece que el Alcalde tiene atribuciones de designar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que de conformidad con el Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento D.S Nº 005-90-PCM, TUO de la Ley 27444, aprobado por D.S 006-2017-JUS, Ley Nº 28175- Ley Marco del Empleo Público; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, con la conformidad de la Gerencia Municipal.

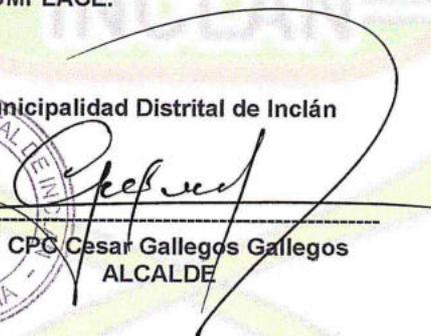
Que, con las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, TUO de la Ley 27444, aprobado por D.S 006-2017-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación del Abog. PEDRO MIGUEL GUILLERMO ACHO en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Inclán, debiendo proceder a la entrega de su cargo conforme a la normativa vigente.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución a la parte interesada y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Inclán.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLACE.

Municipalidad Distrital de Inclán

CPC Cesar Gallegos Gallegos
ALCALDE

C.C Alcaldía
Interesado
GM
GA
RRHH

Archivo